

**RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig»**

Evaluada las alegaciones presentadas en el marco de la «Resolución del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la relación provisional de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la “Convocatoria de curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig”», se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

**Listado de solicitudes seleccionadas:**

Apellidos, Nombre	Lengua B 2 o C 4	CLM grupo 3 o 4	Nota expediente
Lozano Ortiz, María Rosa	SÍ		9,039
Ramos Valenzuela, Irene	SÍ		9,027
Barea Montes, Paula	SÍ		8,697
Romero Fernández, Javier	SÍ	SÍ	8,345
López Sánchez, Alex	SÍ		8,292
Mozas Civantos, Sara	SÍ		8,283
Ortiz Vera, Pablo	SÍ	SÍ	8,202
Martínez Calvo, María	SÍ		7,962
Bonilla Salas, Marta	SÍ		7,669
Almirón Garnica, Alejandra	SÍ		7,558
Martínez Almazán, Javier	SÍ		7,492
Ruiz Losada, Ángela	SÍ		6,983

**Listado de solicitudes suplentes:**

Apellidos, Nombre	Lengua B 2 o C 4	CLM grupo 3 o 4	A2 alemán	Nota expediente
Alcalde Riego, Hugo	SÍ		SÍ	7,075
López García, Aroa	SÍ			5,125
Delgado Chica, Francisco			SÍ	9,492
Peinado Sánchez, Enrique José		SÍ		8,662
Ruiz Montero, Rocío			SÍ	8,575
Tapia León, Rodolfo		SÍ		5
Puerta Megías, Daniel			SÍ	5
De Vivo, Camillo				9,76
Martínez Vázquez, Jesús Roberto				9,51
Carrillo García, Miguel				9,483
Polanco González, Julia				8,98



García Moriana, María				8,77
Díaz Galiano, Francisco José				8,694
Ochoa Martín, Raquel				8,691
Bayo Nuño, Elena				8,501
García Lebrón, Lucía				8,38
Stegmayer Maldonado, Barbara Tahiri				8,315
Requena Jiménez, José Antonio				8,248
Iglesias Martín, Álvaro Manuel				8,211
Montoro Martín, Jesús				8,207
Clavijo Cordero, Carlos				8,19
Tello Guzmán, Beatriz				8,175
Vallejo Gan, Pedro Gabriel				8,118
Rayo Lizancos, Sandra				8,1
Morales Garrido, Juan Tomás				8,011
Sedano Amat, Nuria				7,993
Cortés Moles, David				7,747
Fernández López, Irene				7,66
Baños Salmerón, María Dolores				7,625
Ramírez Casado, Ana				7,582
Castillo Cano, Rocío				7,524
Jover Veloz, Enrique				7,44
Soria Ortega, Kevin Gabriel				7,4
El Hassani, Moaad				7,303
Bolívar Moreno, Alba María				7,3
Remírez Ríos, Elena				7,239
Martínez Villa, Juan Jesús				7,233
Serrano Pérez, Adrián				7,23
Arribas Sánchez, Jesús				7,17
Navas González, Cristina Isabel				7,153
Delgado Soto, Helena María				7,148
De Haro García, Alejandro				7,114
García Manrique, María				7,053
Ribes Hernández, Sandra				6,987
Cipitria Herrero, Ibon				6,94
Letelier Cruz, Carolina				6,88
Ramos Pérez, Lidia				6,787
García Espinosa, Paula				6,63
Rodríguez García, Samuel				6,594
Morales Iglesias, José Antonio				6,59
Fite Domínguez, Pablo				6,583
Gómez Pérez, Antonio				6,421



Vizcaíno Delgado, María Teresa				6,391
Quesada Rejón, Diego				6,258
Pérez Moreno, Carlos				6,128
Fernández Fernández, Inés				6,119
Fente de Mendoza, Regina				6,086
Fernández Belzunces, Antonio Jesús				6,058
Escudero Rodríguez-Bailón, Pablo				5,936
Afrouz, Badia				5,825
Araujo Nieto, Leira Andrea				5

#### Listado de solicitudes excluidas:

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
Torres Soria, Laura	Tiene acreditado nivel B1 de alemán
Cortijo Galdón, Sofía	Tiene acreditado nivel B1 de alemán

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día **5 de julio de 2023**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada ([sl.ugr.es/0b4P](https://sl.ugr.es/0b4P)), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Tras la publicación de la convocatoria de selección objeto de la presente resolución, la Universidad de Leipzig, organizadora de la actividad, comunicó la posibilidad de ampliar en **seis** el número de estudiantes que participen en el curso, por lo que las seis primeras personas suplentes listadas en la presente resolución podrán, si así lo desean, aceptar la plaza sin subvención asociada a la movilidad (los costes del curso correrían a cargo de la universidad organizadora).

La presente resolución se encuentra motivada en el objeto de la convocatoria, la realización de una estancia de movilidad internacional a los destinos indicados, cuya realización se efectuará a partir de la fecha de aceptación de la plaza correspondiente.

La cuantía individualizada de la ayuda, según lo contemplado en la citada convocatoria, será de **1 240 €**. El total de las ayudas será imputado a la aplicación presupuestaria de la anualidad 2023: 3025590000 422D 483.00. Los pagos se tramitarán en un pago único de forma anticipada a la justificación de la estancia. Dichos pagos están condicionados al cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 8 de las bases de la convocatoria y a la justificación de la actividad subvencionada según los «Trámites posteriores a la realización de la movilidad» contemplados en el mismo apartado. El incumplimiento de la justificación en el plazo indicado derivará en el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



Cofinanciado por  
la Unión Europea

(BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Pedro Mercado Pacheco